



TARTAGAL, 27 de Abril de 2.022

RESOLUCIÓN N° 067-IEM-2022

VISTO:

El comportamiento inapropiado observado en horas de clase en el aula por parte de los alumnos Gael Augusto MURILLO, DNI N° 46.677.657, y Lucía Valentina LEÓN MOLINA, DNI N° 47.449.061, ambos de 4° año "B" del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE las características del hecho ameritan convocar y reunir al Consejo de Convivencia para el tratamiento de la situación, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Convivencia del Instituto de Educación Media Tartagal;

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Lic. Lorgia Eida PALOMO, Vicedirectora del I.E.M. Tartagal, turno mañana.
- Prof. Adriana Raquel PÉREZ, Vicedirectora del I.E.M. Tartagal, turno tarde.
- Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ.
- Prof. Miguel Ángel ALMAGRO.
- Lic. Paula Natalia CASANUEVA.

QUE el Consejo determina la gravedad del hecho en base a entrevista con las alumnas y pruebas concretas, y decide suspender preventivamente a los estudiantes implicados hasta tanto se determinen las sanciones correspondientes;

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Suspender preventivamente al alumno **Gael Augusto MURILLO**, DNI N° 46.677.657, por siete (7) días hábiles, con incorporación al legajo, a partir del **27 de Abril de 2.022** y hasta el **5 de Mayo de 2.022**.

ARTÍCULO 2°: Suspender preventivamente a la alumna **Lucía Valentina LEÓN MOLINA**, DNI N° 47.449.061, por cinco (5) días hábiles, con incorporación al legajo, a partir del **28 de Abril de 2.022** y hasta el **4 de Mayo de 2.022**.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta